"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME TÉCNICO N° 146 -2019-SERVIR/GDGP/A

Asunto: Conclusión de asignación del Gerente Público Ricardo Víctor Luis Huapaya Raygada en el cargo de "Gerente de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca" del Poder Judicial

Referencia: Resolución Administrativa Nº 000599-2019-CS-PJ

Fecha: Lima, 18 DIC 2019

De conformidad con el Reglamento del Régimen Laboral de Gerentes Públicos aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y sus modificatorias, se expide el presente Informe Técnico correspondiente al proceso de conclusión del Gerente Público Ricardo Víctor Luis Huapaya Raygada en el cargo de "Gerente de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca" del Poder Judicial, en los términos siguientes:

I. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Ente Rector del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, en adelante SERVIR.
- Decreto Legislativo N° 1024, que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 108-2009-EF, que aprueba la Política Remunerativa de los Gerentes Públicos.
- Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, que aprueba el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024; y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria, que aprueba los Criterios para la determinación de los Cargos de Destino para los Gerentes Públicos durante el año 2012 y el procedimiento para su requerimiento; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 021-2012-SERVIR-PE.
- Directiva N° 001-2013-SERVIR-GDGP, que aprueba las disposiciones del proceso de selección, incorporación y asignación de Gerentes Públicos; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 168-2013-SERVIR-PE.

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL GDGP V°B° M. Vallén

www.servir.gob.pe
Pasaje Francisco de Zela 150 Piso 10 - Jesús María, 15072 - Perú
T: 51-1-2063370

EL PERÚ PRIMERO

II. Antecedentes

1. La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR es un Organismo Técnico Especializado y ente rector del sistema administrativo de recursos humanos, encargada de promover la mejora continua y el fortalecimiento del servicio civil.

2. El Cuerpo de Gerentes Públicos (CGP) está conformado por profesionales altamente capaces seleccionados en procesos de selección competitivos y transparentes para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regional y Gobiernos Locales que los requieran, con la finalidad de promover la mejora de la gestión pública y la capacidad gerencial en el Estado peruano para proveer la mejora de la calidad de los servicios al ciudadano.

3. La Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública es el órgano de línea de SERVIR encargado de conducir y gestionar el Cuerpo de Gerentes Públicos creado mediante Decreto Legislativo N° 1024. Asimismo, es el órgano encargado de diseñar, organizar y ejecutar los procesos de selección de Gerentes Públicos, gestionar la asignación de los Gerentes Públicos incorporados al Cuerpo en las entidades que los requieran, así como definir los cargos de dirección o mando medio susceptibles de asignación de Gerentes Públicos.

4. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2014-SERVIR-PE, de fecha 16 de enero de 2014, se incorpora al señor Ricardo Víctor Luis Huapaya Raygada al Cuerpo de Gerentes Públicos.

5. Mediante Informe Técnico N° 002-2019/SERVIR/GDGP, de fecha 15 de febrero de 2019, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, en aplicación del Decreto Supremo N° 004-2019-PCM que modifica el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024, determina la vigencia y aplicación de la Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria (en tanto no se apruebe una nueva Directiva a que alude el artículo 11º del citado Reglamento), en todo lo que no se oponga a lo descrito en el Decreto Supremo N° 004-2019-PCM, definiéndose los cargos de dirección o gerencia de mando medio mediante el instrumento denominado "Informe Técnico de Definición de Cargo de Destino" el cual será comunicado a la entidad correspondiente mediante comunicación oficial (Oficio) dando cuenta de la decisión adoptada, informando a la Presidencia Ejecutiva de SERVIR.

6. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 043-2014-SERVIR-PE, de fecha 13 de marzo de 2014, se modifica la denominación del cargo de destino "Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca" del Poder Judicial, que fuera aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 080-2011-SERVIR-PE, quedando como "Gerente de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca" del Poder Judicial.

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL V°B° M. Ballén GDGP

www.servir.gob.pe
Pasaje Francisco de Zela 150 Piso 10 - Jesús María, 15072 - Perú
T: 51-1-2063370

7. De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, mediante Informe Técnico N° 094-2019-SERVIR/GDGP/A, de fecha 25 de junio de 2019, se determina la asignación del Gerente Público Ricardo Víctor Luis Huapaya Raygada en el cargo de "Gerente de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca" del Poder Judicial.

8. Mediante Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 362-2019-P-PJ, de fecha 08 de julio de 2019, la Entidad Receptora designa al Gerente Público Ricardo Víctor Luis Huapaya Raygada en el cargo de Administrador de Sede de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca (sic) del Poder Judicial; en concordancia con el artículo 13 del Reglamento.

9. El Gerente Público, la Entidad Receptora y SERVIR firmaron un Convenio de Asignación suscrito con fecha 27 de junio de 2019, en el cual se establecieron los términos y condiciones de la asignación del Gerente Público a la Entidad Receptora.

III. Análisis

Respecto de la conclusión de asignación:

1. La Entidad Receptora mediante Resolución Administrativa Nº 000599-2019-CS-PJ, de fecha 06 de diciembre de 2019, da por concluida la designación del Gerente Público Ricardo Víctor Luis Huapaya Raygada en el cargo de Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca (sic).

2. Al respecto, es importante señalar que los cargos referidos en la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 362-2019-P-PJ, Administrador de Sede de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca del Poder Judicial y en la Resolución Administrativa Nº 000599-2019-CS-PJ, Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca del Poder Judicial, corresponden a la misma posición[1].

3. Asimismo, el artículo 25 del Reglamento establece lo siguiente:

   "La entidad receptora debe comunicar a la Autoridad la referida conclusión [conclusión de la designación del Gerente Público].

[1]A los cargos mencionados en el numeral dos del Análisis del presente Informe Técnico, les corresponde la siguiente denominación: "Gerente de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca" del Poder Judicial, conforme a la Resolución Administrativa Nº 245-2018-P-PJ , de fecha 04 de julio de 2018, que aprobó la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Poder Judicial, por lo que en adelante, sólo será referencia la última denominación del cargo en concordancia con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional vigente.

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL V°B° M. Ballén GDGP

www.servir.gob.pe
Pasaje Francisco de Zela 150 Piso 10 - Jesús María, 15072 - Perú
T: 51-1-2063370

La conclusión de designación conlleva la conclusión de asignación del Gerente Público. La Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública formaliza la conclusión de la asignación y la notifica a la entidad receptora y al Gerente Público".

4. En atención a los numerales precedentes corresponde a la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública formalizar la conclusión de asignación del Gerente Público Ricardo Víctor Luis Huapaya Raygada y realizar las notificaciones respectivas.

IV. Conclusiones

Por los motivos anteriormente expuestos, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública formaliza la conclusión de asignación del Gerente Público Ricardo Víctor Luis Huapaya Raygada en el cargo "Gerente de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca" del Poder Judicial a partir de la fecha de término de sus funciones, de acuerdo a lo señalado en la resolución de conclusión de designación del Gerente Público.

Atentamente,

MARIANA BALLEN TALLADA
Gerenta de Desarrollo de la Gerencia Pública
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

www.servir.gob.pe
Pasaje Francisco de Zela 150 Piso 10 - Jesús María, 15072 - Perú
T: 51-1-2063370